



342

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

CALLE 15 No. 10-61 Piso 1

BOGOTÁ D. C.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL
MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** No. **11001400303120130061600** seguido en este Juzgado por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** contra **LEONARDA ARDILA LOPEZ**, se dictó providencia de fecha Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), señalando la hora de las 9:00 am, del día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Inmueble ubicado en el **CARRERA 11 ESTE # 25 – 41 LOTE 3A SOACHA CUNDINAMARCA**, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **50S-40383965** hoy **051-90783**.

Avaluado en la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.500.000 M/Cte.)**.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una (1) hora (Art. 452 C.G.P.), y será postura admisible aquella que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo dado a dichos bienes, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del avalúo total, como porcentaje legal a ordenes de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogota** cuenta número **110012041800**, en el Banco Agrario de Colombia Sección de Depósitos Judiciales.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micrositio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>. Quienes se encuentren interesados en realizar oferta, deberá presentarlas debidamente encriptada con una clave personal, que se suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indica el Juez, a su vez, deberá adjuntar copia del documento de identidad y copia del comprobante de depósito para hacer la postura, la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para consultar el expediente escaneado ingrese al micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias, ubicada en calle 15 No. 10-61.

SECUESTRE: SITE SOLUTION S&C S.A.S Nit No.900.787.481-1, dirección de notificaciones **CARRERA 10 No. 15 – 39 OFICINA 203 DE BOGOTA D.C.**, teléfono, 321 443 69 12, Correo electrónico: sitesolutionsas@gmail.com.

JUZGADO DE ORIGEN: TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de Dos mil veintidós (2022).

consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Con la información de

[illegible][illegible][illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220217143854992078

Nro Matrícula: 051-90783

Pagina 1 TURNO: 2022-051-1-18322

Impreso el 17 de Febrero de 2022 a las 12:36:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 12-12-2001 RADICACIÓN: 2001-83778 CON: ESCRITURA DE: 11-12-2001

CODIGO CATASTRAL: 25754010200001031000300000000000 COD CATASTRAL ANT: 01-02-1031-0003-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matrícula Origen: 50S-40383965

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 70 de fecha 24-01-2000 en NOTARIA 2 de SOACHA LOTE 3A con área de 33M.2 (ART 14 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

IMPLEMENTACION:

BOHORQUEZ MELGAREJO ORLANDO, BOHORQUEZ MELGAREJO RUBEN DARIO ADQUIRIERON POR COMPRA A CELEITA PEREZ DADITTE SEGUN ESC. 4111 DEL 10-07-96 NOT. 21 DE BTA. ESTE REALIZO LOTE Y ADQUIRIO POR COMPRA A PRIETO FRANCISCO POR ESC.2390 DEL 24-05-95 NOT. 55 BTA, CON REGISTRO AL FOLIO 40217063, ESTE HUBO POR COMPRA A AVILES Y COMPA/IA LTDA, POR ESC.4055 DEL 28-10-93 NOT. 45 DE BTA. CON REGISTRO AL FOLIO 40209868. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A SANCHEZ AURELIANO POR ESCRITURA 1525 DEL 27-04-79 NOTARIA 3A. BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 050-0665347.- SANCHEZ AURELIANO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PEVALOZA PEDRO Y VASQUEZ D VDA DE PEVALOZA SOFIA. SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 8 C. DEL CTO DE BOGOTA. REGISTRADA EL 20-06-63-EN EL LIBRO 1 PAGINA 490 # 9211-B DE 1.963.-ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BENITO GAITAN POR ESCRITURA #159 DE 23-01-1.903 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA. Y PARTE POR COMPRA A EULOGIO RAMIREZ POR ESCRITURA # 586 DE 06-09-1.904 NOTARIA 1 DE BOGOTA.- 12. DE LA MISMA MANZANA =

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 50S-40217063

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CARRERA 11 ESTE #25-41 LOTE 3A SOACHA CUNDINAMARCA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

051 - 68938



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220217143854992078

Nro Matricula: 051-90783

Pagina 2 TURNO: 2022-051-1-18322

Impreso el 17 de Febrero de 2022 a las 12:36:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-12-2001 Radicación: 2001-83778

Doc: ESCRITURA 70 DEL 24-01-2000 NOTARIA 2 DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BOHORQUEZ MELGAREJO RUBEN DARIO

CC# 79424209 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-11-2009 Radicación: 2009-103628

Doc: ESCRITURA 2682 DEL 03-11-2009 NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$40.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ MELGAREJO RUBEN DARIO

CC# 79424209

A: ARDILA LOPEZ LEONARDA

CC# 63276893 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-11-2009 Radicación: 2009-103628

Doc: ESCRITURA 2682 DEL 03-11-2009 NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. VALOR DEL CREDITO APROBADO \$28.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARDILA LOPEZ LEONARDA

CC# 63276893 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-11-2009 Radicación: 2009-103628

Doc: ESCRITURA 2682 DEL 03-11-2009 NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARDILA LOPEZ LEONARDA

CC# 63276893 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-10-2012 Radicación: 2012-100499

Doc: OFICIO 2866 DEL 13-08-2012 JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE B DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2012-00293

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AV VILLAS S.A.

A: ARDILA LOPEZ LEONARDA

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-12-2013 Radicación: 2013-118709

Doc: OFICIO 2173 DEL 02-10-2013 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

346



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220217143854992078 Nro Matrícula: 051-90783
Pagina 3 TURNO: 2022-051-1-18322

Impreso el 17 de Febrero de 2022 a las 12:36:45 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 5
ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ART.558 DEL C.P.C.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO AV VILLAS S.A.
A: ARDILA LOPEZ LEONARDA CC# 63276893

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-12-2013 Radicación: 2013-118709
Doc: OFICIO 2173 DEL 02-10-2013 JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 2013-0616
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BCSC. SIC.
A: ARDILA LOPEZ LEONARDA CC# 63276893 x

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación: C2009-15169	Fecha: 25-11-2009
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radicación: C2009-15169	Fecha: 25-11-2009
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 1	Radicación: C2009-15169	Fecha: 25-11-2009
EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NOMBRE LEONARDA CORREGIDO SI VALE SEG.E. 2682.03.11.09 NOT. 16 ART.35DL1250/70CPJ.COR8,25.11.09.(ANOTACIONES 2.3.4.)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: CR2009-OF3763	Fecha: 21-02-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2014-4549	Fecha: 13-02-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220217143854992078

Nro Matrícula: 051-90783

Pagina 4 TURNO: 2022-051-1-18322

Impreso el 17 de Febrero de 2022 a las 12:36:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-051-1-18322

FECHA: 17-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

EL ESPECTADOR

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en **medio impreso de amplia circulación nacional** el siguiente edicto:

FECHA: 2022-02-13 **CATEGORÍA:** Edictos art. 450 c.g.p

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D. C. CALLE 15 No. 10-61 Piso 1 BOGOTÁ D. C. AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D. C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 1100140030 3120130061600 seguido en este Juzgado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra LEONARDA ARDILA LOPEZ, se dictó providencia de fecha Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), señalando la hora de las 9:00 am, del día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), a fin de llevar a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes: Inmueble ubicado en el CARRERA 11 ESTE # 25 ? 41 LOTE 3A SOACHA CUNDINAMARCA, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40383965 hoy 051-90783. Avaluado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.500.000 M/Cte.). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una (1) hora (Art. 452 C.G.P.), y será postura admisible aquella que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo dado a dichos bienes, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del avalúo total, como porcentaje legal a ordenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá cuenta número 110012041800, en el Banco Agrario de Colombia Sección de Depósitos Judiciales. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 del 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micrositio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-debogota/73>. Quienes se encuentren interesados en realizar oferta, deberá presentarlas debidamente encriptada con una clave personal, que se suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indica el Juez, a su vez, deberá adjuntar copia del documento de identidad y copia del comprobante de depósito para hacer la postura, la oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para consultar el expediente escaneado ingrese al micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en calle 15 No. 10-61. SECUESTRE: SITE SOLUTION S&C S.A.S Nit No.900.787.481-1, dirección de notificaciones CARRERA 10 No. 15 ? 39 OFICINA 203 DE BOGOTÁ D.C., teléfono, 321 443 69 12, Correo electrónico: sitesolutionsas@gmail.com. JUZGADO DE ORIGEN: TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de Dos mil veintidós (2022). A26

Fecha de publicación pagina web: domingo 13 de febrero de 2022.

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del aviso en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término del requerido.

URL: <https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2022021614315911300>

Publicado: Desde el domingo 13 de enero de 2022 y por el tiempo requerido.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S
NIT. 900567798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.

2 Mar 30

348

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear remitente

RADICACION MEMORIAL ALLEGANDO PUBLICACION REMATE Y
CERTIFICADO DE TRADICION - JUEZ 20 CME -
RADICADO:11001400303120130061600

44883 28 FEB '22 PM 4:17
OF. EJ. CIV. NON. REMATES

1718-2022-20

Jurídico <juridico@gamboatovar.com>

Lun 28/02/2022 3:49 PM

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

PUBLICACION REMATE N...

66 KB

PUBLICACION AVISO RE...

158 KB

Mostrar los 5 datos adjuntos (598 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

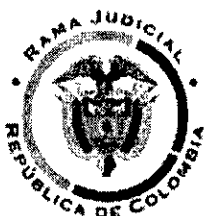
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: LEONARDA ARDILA LOPEZ

Cordial saludo

Adjunto lo enunciado, POR FAVOR TENER EN CUENTA TODOS LOS ADJUNTOS

REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNI
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. CALLE 15 No. 10-61 Piso 1 BOGOTA D.C. AVISO DE REMA
SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCI
BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 110014
3120130061600 seguido en este Juzgado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra LEONARDA ARDILA LOP
dictó providencia de fecha Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidos (2022), señalando la hora de la
am, del día dos (02) de marzo de dos mil veintidos (2022), a fin de llevar a cabo la venta en pública suba
los siguientes bienes: Inmueble ubicado en el CARRERA II ESTE # 25 - 41 LOTE 3A SOACHA CUNDINAMA
distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40383965 hoy 051-90783. Avaluado en la suma de OCH
Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.500.000 M/cte). La licitación comenzará a la
señalada y no se cerrará sino transcurridas una (1) hora (Art. 452 C.G.P.) y será postura admisible aquell
cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo dado a dichos bienes, previa consignación del cuarenta (40)
por ciento del avalúo total como porcentaje legal a ordenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipi
Bogotá cuenta número 110012041800 en el Banco Agrario de Colombia Sección de Depósitos Judicial
cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto
del 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, y el respectivo



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-031-2013-00616-00 de BANCO CAJA SOCIAL S.A contra LEONARDA ARDILA LOPEZ

En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado. El Suscrito Juez Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria *ad hoc*, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** oficiase para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de quienes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

El Juez,

Firmado Por:

Salim Karam Caicedo
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e392a513668e8238b2b32666342623af61afdd4a8b392233a71b84e1c6d5a6f

Documento generado en 02/03/2022 03:37:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



GAMBOA TOVAR Y CIA S. EN C.

Julio César Gamboa Mora

Abogado

356

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

ORIGEN: JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

E. S. D.

Ref.: Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2013-00616

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Demandado: LEONARDA ARDILA LOPEZ

ASUNTO: FECHA DE REMATE.

Como apoderado de la parte actora, solicito al despacho se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del inmueble objeto de hipoteca, dentro de la presente litis.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Art. 448 del C.G.P y en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11632 capítulo 5 artículo 14, el cual toma medidas para llevar a cabo las audiencias de remate.

Del señor Juez Atentamente,

JULIO CESAR GAMBOA MORA

C. C. No. 5.525.452 de Toledo (N de S)

T. P. No. 54.216 del C. S. de la J.

N1016 JL

RADICACION MEMORIAL SOLICITANDO NUEVA FECHA DE REMATE - RADICADO: 31-2013-00616

Juridico <juridico@gamboatoavar.com>

Lun 07/03/2022 10:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL.**DEMANDANTE: BCSC****DEMANDADO: LEONARDA ARDILA LOPEZ**

Cordial saludo

ADJUNTO LO ENUNCIADO.

Gracias,

JULIANA LOPEZ RODRIGUEZ**Gambo Tovar y Cia S en C****Calle 94 No 15-32 Oficina 508-509****Pbx: 6215035 - 6215047 Ext. 102** **AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE**

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario/ Please don't print this e-mail unless it's really necessary

351

Leña - Folios 2
04397 15-MAR-22 10:09
Rad. 2436-18-020
04397 15-MAR-22 10:09
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Treinta (30) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Ref.:031-2013-00616

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se
RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 11 del mes de MAYO del año 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble distinguido con el folio de matrícula No. 051-90783 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 88'500.000).

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%, en la cuenta de **Depósitos Judiciales No. 110012041800 a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA**, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que **ELABORE** el aviso y **REALICE** las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia. Deberá incluirse la información que aquí se establece sobre el trámite virtual de la audiencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 051-90783**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en Soacha, conforme lo dispone la norma en cita.

2) La audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta deberá presentarla debidamente encriptada con una clave personal, que se suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez, a su vez, deberá adjuntar copia del documento de identidad y copia del comprobante de depósito para hacer la postura.

La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se *itera*, que dicho documento debe estar debidamente encriptado.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Calle 15 No. 10-61.

Notifíquese.

LMA

~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 048 hoy 31 de marzo de
2022. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria